



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00127/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCA/CA/030/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, signado por el Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, José Muñoz Vega, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 18 de enero de 2023, mediante el similar MDPRSA/CSP/0300/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



**Alcaldía
IZTAPALAPA**

127

COORDINACIÓN DE ASESORES

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2023.

ALCA/CA/030/2023.

Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CDDMX/00016.4/2023.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
PRESENTE

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDPRSA/CSP/0300/2023, aprobado en sesión celebrada el día 18 de enero de 2022, por el que:

Único.- El Congreso de la Ciudad de México, con Pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás órganos de gobierno exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías para que, de conformidad con sus funciones, actualicen el atlas de riesgo correspondiente en su demarcación territorial, para contar con las herramientas o elementos necesarios, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos existentes en el entorno.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES



c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa.
 F-0427

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
 @Alc_iztapalapa
 Alcaldía Iztapalapa
 5804 4140 conmutador



**CUITLÁHUAC
Guerrero
victorioso**



**2023
AÑO DE
Francisco
VILLA**



Iztapalapa, Ciudad de México a 27 de enero de 2023

Número de Oficio DEPC/ 253 /2023

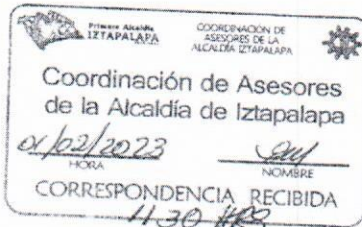
JOSE MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES
DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA
PRESENTE

En atención a su oficio ALCA/CA/022/2023, de fecha 24 de enero de 2023, en el que solicita a esta Dirección Ejecutiva, informe sobre las acciones que desarrolla la Alcaldía en relación al acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, el cual establece como punto de acuerdo que:

"ÚNICO. - El Congreso de la Ciudad de México, con Pleno respeto a las funciones y atribuciones de los demás Órganos de Gobierno exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías para que, de conformidad con sus funciones y atribuciones, actualicen en el atlas de riesgo correspondiente a su demarcación territorial, para contar con las herramientas o elementos necesarios, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos existentes en el entorno."

Al respecto, le informo que de acuerdo con el artículo 15 fracción V de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, que establece que Corresponde a las Alcaldías elaborar el Atlas de Riesgos de la Alcaldía de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría, el cual deberá actualizarse cada año. Hago de su conocimiento que a fin de cumplir con lo establecido en la Ley y al acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, se envió el oficio DEPC/4570/2022 de fecha 5 de diciembre de 2022, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX (se anexa copia), con la actualización del Atlas de Riesgos de la Alcaldía Iztapalapa, el cual incluye diversas capas de información geográfica, así como observaciones al módulo del Atlas de Riesgos de la Alcaldía Iztapalapa, que se encuentra alojado dentro del sitio web de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX.

Sin otro asunto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



ING. MAURICIO FORERO TORO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROTECCIÓN CIVIL DE IZTAPALAPA

C.C.P.- JUD Técnica de Evaluación de Riesgos de la DEPC en la Alcaldía de Iztapalapa.- Para su archivo.

Descargue al folio: 260 / 2023

FJSD/MEB

DEPC/ 253 /2023



ACUSE

LIC. RAFAEL HUMBERTO MARIN CAMBRANIS
DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CDMX
AV. PATRIOTISMO 711, SAN JUAN, BENITO JUÁREZ, 03730 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
PRESENTE

En referencia al módulo del Atlas de Riesgos de la Alcaldía Iztapalapa, que se encuentra alojado dentro del sitio web de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX, con la dirección web

<https://www.iztapol.gob.mx/>

Al respecto, al presente oficio se hacen llegar las observaciones realizadas por esta Dirección Ejecutiva de Protección Civil, a la página de internet, las cuales, le solicito de la manera mas atenta, puedan ser corregidas siendo las siguientes:

1. El logo de la Alcaldía Iztapalapa, ubicado en la parte superior izquierda, actualmente posee un fondo negro.
 - a. El fondo de esta imagen debe de ser blanco.

Apartado "Datos básicos":

2. Las capas Geomorfología y Elevaciones topográficas, contienen la misma información. Se recomienda dejar sólo una de las capas y deberá de colocarse en el apartado "Geológicos".

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Las capas "Limite de la alcaldía" y "Colonias", están repetidas dos veces.

Se deberá de conservar sólo una, y para fines prácticos, al presente oficio, anexo en un CD-ROM se envían las capas del limite de la alcaldía y de las colonias de Iztapalapa, de acuerdo con los datos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

14:58



Así mismo, se envía la capa de manzanas, en el CD-ROM, de acuerdo a estos límites geográficos, extraída de los datos del Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) del INEGI. Esta capa deberá de reemplazar a la capa "Manzanas (2019)", que se encuentra en el apartado "Datos básicos".

15-12-2022

OFICINA DE PARTES

3. Las capas "Área Natural Protegida Federal (2019)" y "Área Natural Protegida Estatal (2019)" tienen al revés los nombres.
 - a. La capa que contiene el ANP Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina, es de categoría Estatal, mientras que la que contiene solo el ANP Cerro de la Estrella es de categoría Federal.

5. Las capas "Edafología SII (2019)" y "Edafología (2019)", contienen la misma información y simbología, se deberá conservar sólo una y deberá de colocarse en el apartado "Geológicos".

6. La capa "Zonificación Geotécnica (2019)" está desactualizada.
 - a. Al presente oficio, se anexa en CD-ROM, la capa actualizada que deberá reemplazar a la errónea y deberá de colocarse en el apartado "Geológicos".

7. Las capas "Fallas regionales (2019)" y "Fallas regionales (2019)" esta repetida dos veces, se deberá de conservar sólo una y deberá de colocarse en el apartado "Geológicos".

8. La capa "Áreas Naturales Protegidas", es igual a la capa "Área Natural Protegida Estatal (2019)", se deberá dejar solo una capa.

*Recibi copia Ana Tecera
Jabelh J.
15/12/22*



9. Las capas "Industria pesada (2019)", "Recreación y deporte (2019)", "Salud y asistencia social (2019)", "Sanitario (2019)", "Servicios (2019)" y "Suministro energético (2019)" están en el apartado incorrecto, deben de pertenecer al apartado "Zonificación".

Apartado "Geológicos":

10. La capa "Agrupamientos (2019)" está desactualizada, por lo que al presente documento, se anexa en el CD-ROM una capa actualizada de los agrupamientos que se encuentran en la Alcaldía Iztapalapa, de acuerdo con los datos de la Subdirección del Centro de Evaluación de Riesgos, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Iztapalapa.
11. La capa "Evaluación de inmuebles de alto riesgo estructural, densidad Kernel (2019)", está desactualizada, por lo que al presente documento, se anexa en el CD-ROM la capa actualizada, que deberá de llevar por nombre "Zonas donde se ubican inmuebles de alto riesgo en materia de Protección Civil, método densidad de Kernel (2018-2022)".
12. La capa "Evaluación de inmuebles de riesgo estructural IDW (2019)", está desactualizada, por lo que al presente documento, se anexa en el CD-ROM la capa actualizada, que deberá de llevar por nombre "Interpolación de evaluaciones realizadas a inmuebles en materia de Protección Civil, método IDW (2018-2022)".
13. Las capas "Inestabilidad de laderas (2019)" e "Inestabilidad de laderas 2, (2019)" contienen la misma información, se deberá de conservar sólo la capa "Inestabilidad de laderas 2, (2019)".
14. La capa "Taludes (2020)" está desactualizada, por lo que al presente documento, se anexa en el CD-ROM la capa actualizada.

Apartado "Hidrometeorológicos":

15. Las capas "Zonas inundables (2019)" e "Inundaciones (oct, 2019)", contienen la misma información, así mismo, se encuentran desactualizadas, por lo que al presente documento, se anexa en el CD-ROM la capa actualizada, que deberá de llevar por nombre "Zonas históricamente inundables".

Apartado "Químico Tecnológicos":

16. La capa "Explosión de gasolina, estación servicio San Lorenzo Tezonco (2019)" está mal nombrada, el correcto debe de ser "Escenario de explosión por gasolina, estación servicio San Lorenzo Tezonco (2019)".
17. La capa "Incendios forestales (2019)" está mal nombrada, el correcto debe de ser "Susceptibilidad a Incendios Forestales en el Cerro de la Estrella".
18. Las capas "Zonas de amenaza, fugas de GAS LP (2019)", "Zonas de amenaza, fugas de GAS metano 20 cm, (2019)", "Zonas de amenaza piscina de fuego estación de servicio, San Lorenzo Tezonco (2019)", "Zonas de amenaza por chispa de metano 20 cm, (2019)", "Zonas de amenaza por detonación tanque estacionario GAS LP 300 L, (2019)", "Zonas de amenaza de fuga de gas natural, (2019)", "Zonas de amenaza tanque de gas LP estacionario 300L, (2019)", "Área inflamable metano 20cm por fuga de gas natural (2019)", "Área inflamable tanque de GAS LP estacionario 300L, (2019)" son ESCENARIOS por lo que al inicio de sus nombres se deberá de colocar la palabra "Escenario -".

Apartado "Sociorganizativos":

19. La capa "Concentraciones Masivas de Población (2020)" está mal nombrada y ubicada, su nombre correcto debe de ser "Inmuebles destinados a la Concentración de Comerciantes" y debe de estar

ubicado en el apartado "Sistemas Expuestos". Sin embargo, para fines prácticos, al presente oficio, anexo en un CD-ROM, se envía dicha capa actualizada.

Apartado "Sistemas Expuestos"

20. La capa "Hospitales" está desactualizada, por lo que al presente documento, se anexa en el CD-ROM la capa actualizada, que deberá de llevar por nombre "Hospitales, Centros de salud y otros inmuebles destinados a la Salud pública"
21. A fin de actualizar la información referente al transporte público en Iztapalapa, al presente oficio se anexa en el CD-ROM las capas del metrobus (estaciones y líneas), cablebus (estaciones y línea), así como del trolebús elevado (estaciones y línea).
22. La capa "Mercados (2020)" está desactualizada, por lo que al presente documento, se anexa en el CD-ROM la capa actualizada y deberá de llamarse "Mercados públicos (2022)"
23. Existen dos capas llamadas "Estaciones metro (2019)" y la segunda es irrelevante ya que solo contiene un objeto, por lo que esa capa deberá de eliminarse.
24. Las capas "Drenaje CDMX (2019)", "CFE bases (2019)", "Pozos (2019)", "Red agua potable (2019)", "Red primaria drenaje (2019)", "Red principal drenaje (2019)" y "Subestación eléctrica (2019)", se consideran como Instalaciones estratégicas, así como de infraestructura urbana, por lo que se deberá limitar el acceso a esta información en la versión pública del Atlas.

Por lo anterior, pido su apoyo, de la manera más amable, para que gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que puedan llevarse a cabo estas modificaciones al sitio web y las capas que lo componen, con el objetivo de que el sitio web pueda ser consultado por la población como una herramienta para la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

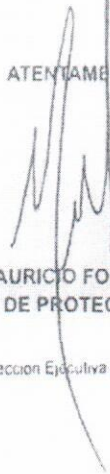
Finalmente, envié un breve resumen de las capas que se anexan al CD-ROM, así como el estatus de cada capa, es decir, si son actualizaciones a la información ya existente en el sitio web, o bien, es una nueva capa que ha de agregarse al geovisor. Lo anterior de conformidad con el artículo 15 fracción V de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, que establece que **Corresponde a las Alcaldías elaborar el Atlas de Riesgos de la Alcaldía de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría, el cual deberá actualizarse cada año.**

Apartado	Orden	Capa enviada	Estatus de la capa	Nombre de la capa en el CD-ROM
Datos básicos	1	Límite de la Alcaldía Iztapalapa	Actualización	09007_E_Limito shp
	2	Colonias	Actualización	09007_E_Colonias shp
	3	Manzanas	Actualización	09007_E_Manzanas shp
Geológicos	4	Zonificación Geotécnica	Actualización	09007_P_Zonificacion shp
	5	Agrietamientos (2022)	Actualización	09007_P_Agrietamientos shp
	6	Zonas donde se ubican inmuebles de alto riesgo en materia de Protección Civil, método densidad de Kernel (2018-2022)	Actualización	09007_V_inmuebles_Kernel shp

	7	Interpretación de evaluaciones realizadas a inmuebles en materia de Protección Civil, método IDW (2018-2022)	Actualización	09007_V_inmuebles_IDW.shp
	8	Taludes (2022)	Actualización	09007_P_Taludes.shp
Hidrogeológicos	9	Zonas de inundación permanente	Actualización	09007_P_Inundaciones.shp
Sistemas Expuestos	10	Inmuebles destinados a la Concentración de Comerciantes (2022)	Actualización	09007_E_Concentraciones.shp
	11	Hospitales, Centros de salud y otros inmuebles destinados a la Salud pública	Actualización	09007_E_Salud.shp
	12	Mercados públicos (2022)	Actualización	09007_E_Mercados.shp
	13	Estaciones del Cablebus	Capa nueva	09007_E_Estaciones_Cablebus.shp
	14	Línea del Cablebus	Capa nueva	09007_E_Líneas_Cablebus.shp
	15	Estaciones del Trolebús Elevado	Capa nueva	09007_E_Estaciones_Trolebus_Elevado.shp
	16	Línea del Trolebús Elevado	Capa nueva	09007_E_Líneas_Trolebus_Elevado.shp
	17	Estaciones del Metrobus	Capa nueva	09007_E_Estaciones_Metrobus.shp
	18	Líneas del Metrobus	Capa nueva	09007_E_Líneas_Metrobus.shp

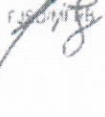
Sin otro particular, y en espera que siga contribuyendo con la cultura de la Protección Civil, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE




ING. MAURICIO FORERO
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROTECCION CIVIL IZTAPALAPA

C.C.P. - Unidad Técnica de Evaluación de Riesgos de la Dirección Ejecutiva de Protección Civil en la Alcaldía de Iztapalapa - Para su archivo



Dirección Ejecutiva de
Protección Civil
2024-2026

DEPC/4570/2022

